

Expediente: 149/17-I1

Carátula: Llicas Hector Antonio c/ S.A. Ser Ingenio Ñuñorco s/ Cobro de Pesos

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 02/12/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20085555449 - SALE, HUGO ANTONIO-MARTILLERO

20211220296 - SER S.A. ING. ÑUÑORCO, -DEMANDADO

90000000000 - DANESI, HUGO MARIANO-APODERADO PARTE DEMANDADA.-

23249607169 - BAZÁN, NELSON RUBÉN-TERCERISTA

20185729851 - LLICAS, HECTOR ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 149/17-I1



H20920583133

JUICIO: Llicas Hector Antonio c/ S.A. Ser Ingenio Ñuñorco s/ Cobro de Pesos EXPTE. N° 149/17-I1_{EL}

Concepción, 27 de noviembre de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 27/11/2024 no se libran las cédulas ordenadas en proveído de fecha 21/11/2024 por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.